I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO, DE 2016.

EXENTO Nº 1251 /VISTOS:
IDDOC 187602

31 MAR. 2016

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 869 que delega subrogancia Secretario Municipal.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto de Pago Nº 3241 de fecha 31.12.2014, correspondiente al aporte municipal otorgado por un monto de $ 1.000.000.-, según Certificado Nº 256 y acuerdo de Concejo Municipal Nº 307 de fecha 15.10.2014, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria, entrega de aporte en dinero a la Asociación de Jubilados, Pensionados y Montepiados de la Comuna de Río Bueno.

3.- Ordinario Nº 069 de fecha 19 de noviembre de 2014, en el cual se informa rechazo de la rendición presentada de acuerdo a lo informado.

4.- Oficio Nº 381 de fecha 07 de diciembre de 2015 del Administrador Municipal donde envía carta compromiso de la Agrupación Cupenchi y solicita resolución alcaldicia.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de aprobar rendición de cuenta de la Agrupación Cupenchi.

DECRETO

1.- **ORDÉNESE** la aprobación de la rendición de cuentas de la Agrupación Cupenchi proveniente del aporte municipal otorgado en diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS REYES ALVAREZ
A L C A L D E